



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA - HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto del vehículo de placas TZZ-140 propiedad de **ALEJANDRINO RODRIGUEZ SALDAÑA**, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00044-00 (Radicación Fiscalía E.D. 237992), en el cual este Despacho por auto emitido el 3 de junio de 2016, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** y dispuso continuar con el trámite previsto en el artículo 143 de la Ley 1708 de 2014, así mismo, por auto del 15 de septiembre de 2016 ordenó su emplazamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la citada Ley.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 16 de diciembre de 2016, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Vehículo tipo taxi, de placas TZZ-140, marca Chevrolet Spark, color amarillo, modelo 2011, propiedad del señor Alejandrino Rodríguez Saldaña.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veinte (20) de diciembre de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir de la fecha, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

SECRETARIA